

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01743 00

Obre en autos envío de citatorio a la sociedad demandada con resultado negativo (archivo 02, C.1 expediente digital).

Ahora bien, no se tendrá en cuenta el aviso que antecede (archivo 04, C.1-expediente digital), toda vez que a la dirección allí incorporada no se remitió previamente el citatorio a que se refiere el art. 291 del C. G. del P.; se indicó erróneamente la fecha de la providencia a notificar, no se informó el correo electrónico de este Despacho y se dirigió a una persona que no es parte en este asunto (Juan Carlos Vargas). Adviértase que tanto el aviso como el citatorio deben estar dirigidos a la sociedad, quien, de ser el caso, actuará por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 21 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **7ba23587c684f2ee8baca712d2373a45e178163a3958cb597eac7ea019eab0ef**

Documento generado en 18/02/2022 12:57:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>